REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2270.-

Departamento. Adquisiciones GAGV/FMGR/vph SANTA CRUZ, Julio 26 del 2018.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este deberá adquirir afiches para las dependencias de Alcaldía, según memorándum N°20 de Secretaria, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Taller Gráfico Santa Cruz SPA, por considerarse menor a 10 UTM.-

DECRETO

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con TALLER GRAFICO SANTA CRUZ SPA., Rut N°76.800.277-0, por un monto de \$ 399.840 con IVA incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

PERMIN M. GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

* Adquisiciones

(1)

* Adm. Y Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* Archivo

(1)

ONZALO A, GALVEZ VENEROS Administrador Municipal